

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2013, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTRANJERO DE LA CONVOCATORIA 2012

Vista la resolución de 31 de mayo de 2013, por la que se conceden las Becas Talentia en la convocatoria 2012, sus resoluciones complementarias, los acuerdos de la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento, y la documentación presentada por las personas beneficiarias e interesadas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 2010 (BOJA nº 105 de 1 de junio de 2010), y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, (BOJA núm. 6, de 10 de enero de 2014), concurren los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- La Orden de 30 de abril de 2010 (BOJA número 105 de 01/06/2010) aprobó las bases reguladoras del programa Becas Talentia vigentes en el momento de efectuar y resolver la convocatoria 2012.

SEGUNDO.- Por resolución de 10 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se efectúa la convocatoria 2012 de Becas Talentia (BOJA número 217 de 06/11/2012).

TERCERO.- Mediante resolución de 31 de mayo de 2013 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se resuelve la concesión de Becas Talentia para la convocatoria 2012. Se conceden un total de 62 becas por un importe total de 3.115.481,25 EUR.

CUARTO.- Mediante resolución de 6 de septiembre de 2013 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se resuelve la exclusión de ocho personas beneficiarias por no efectuar la aceptación expresa de las becas concedidas: JUAN CARACUEL DE CASTRO, SANTIAGO JOSÉ CARTAMIL BUENO, LAURA DOLORES GALLEGU VALLE, KATHERINA GARCÍA GARCÍA, JOSÉ JIMÉNEZ GARRIDO, JAVIER LARA PEINADO, MANUEL LÓPEZ ANTEQUERA y MARTA ISABEL MONTES ASTUDILLO. El número de personas beneficiarias se reduce a 54 por un importe total de 2.714.667,83 EUR.

QUINTO.- Mediante resoluciones de 11 de octubre de 2013 se estiman los recursos interpuestos por MARÍA LOURDES GUTIÉRREZ GARRIDO, a quien se le concede Beca Talentia por importe de 35.921,00 EUR; MARCO ANTONIO BERNAL GÓMEZ, por 56.466,00 EUR; JOSÉ ANTONIO MILLÁN TAUSTE, por 43.365,34 EUR; y ESTHER FERRER ROMÁN, por 25.000 EUR. Se incorporan al Anexo I de la resolución de 31 de mayo de 2013. Asimismo, se resuelve la concesión de dotación suplementaria a favor de JOSÉ ESCRIG VALERO y DANIEL HERRERO CARVAJAL. El número total de personas beneficiarias se eleva a 58 por un importe total de 2.885.940,17 EUR.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento)

Código Seguro de verificación:8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==	PÁGINA	1/9



8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==

SEXTO.- Mediante resolución de 11 de julio de 2014 se resuelve el establecimiento de programas alternativos por los que han optado las personas beneficiarias de la resolución de 31 de mayo de 2013, recogidos en el Anexo II de la misma, de importe inferior a los incluidos en el Anexo I. Se establecen los programas definitivos e importes concedidos a ANA ÁLVAREZ-OSSORIO CISNEROS, por 97620,32 EUR; MANUEL GONZÁLEZ MACÍAS, por 36.200,00 EUR; MARÍA DOLORES LÓPEZ GÁNDARA, por 20.272,38 EUR; EVA MARÍA PINTADO CASTILLA, por 26.789,61 EUR; y ANTONIO JESÚS PRADAS CORTÉS, por 58.500 EUR. El número total de personas beneficiarias se mantiene en 58 por un importe total de 2.841.694,09 EUR.

SÉPTIMO.- Mediante resolución de 29 de julio de 2014 se estima el recurso interpuesto por MARCELA ARAGUEZ ESCOBAR, aceptando la modificación del programa a realizar. El importe concedido se reduce de 64.935,69 EUR a 30.265,00 EUR. El número total de personas beneficiarias se mantiene en 58 por un importe total de 2.807.023,40 EUR.

OCTAVO.- Mediante resolución de 17 de octubre de 2014 se resuelve la exclusión de cinco personas beneficiarias por no acreditar la admisión al programa subvencionado: FERNANDO AGUILAR ROMERO, SARA ALONSO DE MENA, IGNACIO BÉCARES BARBOSA, MARÍA BELÉN CARMONA RECHE, y ESTELA PÉREZ SERRANO; y la de otras tres por no acreditar la incorporación al programa subvencionado: OLMO FIGUEREDO GONZÁLEZ-QUEVEDO, ÁNGEL POYATO AYUSO y JOSÉ MARÍA RUIZ-CABELLO CRESPO. El número total de personas beneficiarias se reduce a 50 por un importe total de 2.398.067,22 EUR.

NOVENO.- Mediante la Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero (BOJA número 6 de 10/01/2014) se derogaron las órdenes de bases reguladoras anteriores, excepto en lo relativo a conceptos subvencionables, duración de las becas e importes concedidos para los programas en curso, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria única.

DÉCIMO.- Con fecha 19 de noviembre de 2015 la Agencia Andaluza del Conocimiento, como entidad colaboradora para la gestión del programa Becas Talentia, emite informe acerca de los pagos materializados a las personas beneficiarias conforme a las facturas en concepto de matrícula recibidas de las universidades en las que se cursan los programas subvencionados, y la documentación acreditativa de la duración del periodo lectivo de los programas aportada por las personas beneficiarias. A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de diciembre de 2013, la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento es el órgano instructor, competente para el análisis de las alegaciones y documentación presentada así como para elaborar la propuesta definitiva de resolución, y la Secretaría General de Investigación, Tecnología y Empresa es el órgano competente para resolver, por delegación de la Consejería de Economía y Conocimiento.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economayconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economayconocimiento)

Código Seguro de verificación:8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==	PÁGINA	2/9
				
8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==				

SEGUNDO.- En la Resolución de 31 de mayo de 2012, se establece que los importes correspondientes a las matrículas de los programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero cuya moneda sea distinta del euro se han fijado según el tipo de cambio del día 19 de febrero de 2013 (BOE núm. 44 de 20 de febrero de 2013), sin perjuicio de que con posterioridad se realicen resoluciones complementarias ajustando el importe concedido al facturado y el tipo de cambio aplicado al correspondiente al día en el que se hagan efectivas las órdenes de pago de matrícula. Asimismo, se añade que tras la finalización de los programas de postgrado, se realizarán resoluciones complementarias ajustando los importes concedidos a la cantidad efectivamente abonada, correspondiente a cada concepto, según el formato del programa y la duración efectiva del mismo.

CUARTO.- En el artículo 13 de la Orden de 30 de abril de 2010, en vigor en el momento de la concesión, se establece que entre los conceptos incentivables se incluye la matrícula o tasas de inscripción del programa a realizar correspondientes al periodo subvencionado, una bolsa de estancia conforme a los importes del anexo III, una bolsa de viaje conforme a los importes del anexo II y una dotación inicial de 1.000 euros. En el artículo 14 se establece que la beca tendrá una duración máxima de 24 meses para estudios de postgrado conducentes a titulaciones master o doctorado y de 6 meses para programas de especialización profesional.

QUINTO.- En la disposición transitoria única de la Orden de 20 de diciembre de 2013, actualmente en vigor, se establece que los procedimientos relativos al Programa Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden continuarán rigiéndose por las Órdenes en vigor en todo lo relativo a conceptos subvencionables, duración de las becas e importes concedidos.

SEXTO.- Conforme con lo dispuesto en el apartado 21.a).6º del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de diciembre de 2013, en lo relativo a la modificación de la resolución de concesión, en todo caso, se procederá a la modificación de la resolución de concesión cuando los importes de los pagos ejecutados en concepto de matrícula difieran de los concedidos, como resultado de la fluctuación de los tipos de cambio de divisas entre el momento de la resolución y el momento del pago; o cuando los importes correspondientes a bolsas de estancia deban ser modificados por el ajuste entre la duración prevista y la duración real de los programas.

SÉPTIMO.- Conforme a lo previsto en el preámbulo de la Orden de 20 de diciembre de 2013, y a lo dispuesto en el apartado 4.c) del cuadro resumen, debido a la naturaleza de la actividad subvencionada y el perfil de las personas beneficiarias, éstas quedan exceptuadas de la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3, apartados e), g) e i) de las Bases reguladoras. Por lo tanto, podrán obtener la condición de persona beneficiaria y podrá proponerse el pago de las subvenciones reguladas en la presente Orden a las personas que junto con su solicitud declaren cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, quedando exceptuadas de acreditar documentalmente el estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

OCTAVO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.g) del cuadro resumen de la Orden de 20 de diciembre de 2013, la Agencia Andaluza del Conocimiento actúa como entidad colaboradora mediante convenio firmado con fecha 17 de diciembre de 2012. Entre sus funciones se encuentran, entre otras, comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención; y entregar a los beneficiarios los



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento)

Código Seguro de verificación: 8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==	PÁGINA	3/9
				
8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==				

fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases reguladoras y en los correspondientes convenios de colaboración.

NOVENO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de diciembre de 2013, la justificación de la entidad colaboradora ante el órgano concedente se realizará con periodicidad trimestral: cada trimestre natural se justificarán los gastos realizados en el trimestre anterior, y se remitirá la documentación acreditativa de la realización de la actividad entregada por los beneficiarios en el mismo período. Por su parte, las personas beneficiarias realizarán la justificación de la realización de la actividad ante la entidad colaboradora de acuerdo con los plazos y condiciones recogidos en el apartado 23.b) 5 del citado Cuadro Resumen.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, a propuesta de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

**PROPONE**

PRIMERO.- Modificar la resolución de 31 de mayo de 2013 de concesión de Becas Talentia, en concreto su Anexo I, en los términos que se detallan a continuación. Se inserta dicho Anexo I al final de esta propuesta provisional de resolución.

- a) Reducir el importe concedido en concepto de bolsa de estancia a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditada una duración del periodo lectivo de sus programas inferior a la inicialmente prevista: MARIA JOSÉ AGUILERA MELLADO, ANA ALVAREZ-OSSORIO CISNEROS, ELENA CARNERO MONTORO, MARÍA FERIA AGUADED, ANA ROSA GARCÍA OLMEDO, AURELIO GURREA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES CASTAÑOS, ANA MIRIAM MAÑAS LEZAMETA, CRISTINA MEDINA PRADO, FRANCISCA MERCHÁN HIGUERA, JOSÉ ANTONIO MILLÁN TAUSTE, IVÁN MORAL FERRES, RAQUEL PEULA RAMÍREZ, EVA MARÍA PINTADO CASTILLA, ANTONIO JESÚS PRADAS CORTÉS, ARTURO RUEDA ÁVILA y JOSÉ ANTONIO ZARRÍAS ADAME.
- b) Incrementar el importe concedido en concepto de bolsa de estancia a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditada una duración del periodo lectivo de sus programas superior a la inicialmente prevista: MARÍA DOLORES LLERA GARCÍA y RAQUEL PEULA RAMÍREZ.
- c) Reducir el importe concedido en concepto de matrícula a las siguiente personas beneficiarias, al quedar acreditado un coste en euro de las mismas inferior al inicialmente previsto: PAOLA ALPRESA GUTIÉRREZ, MARGARITA CALERO SANTIAGO, ELENA CARNERO MONTORO, ANA ROSA GARCÍA OLMEDO, ANTONIO JESÚS GÓMEZ FERNÁNDEZ, MANUEL GONZÁLEZ MACÍAS, MIGUEL GUERRERO MANCHON, MARÍA LOURDES GUTIERREZ GARRIDO, DANIEL HERRERO CARVAJAL, FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES CASTAÑOS, ANA MIRIAM MAÑAS LEZAMETA, JOSÉ MAYORAL MORATILLA, CRISTINA MEDINA PRADO, IVÁN MORAL FERRES.
- d) Incrementar el importe concedido en concepto de matrícula a las siguientes personas beneficiarias, al quedar acreditado un coste en euro de las mismas superior al inicialmente previsto: ANA ALVAREZ-OSSORIO CISNEROS, MARCELA ARAGÜEZ ESCOBAR, DIEGO ARANDA PÉREZ, MARCO ANTONIO BERNAL GÓMEZ, JOAQUIN CAMACHO CALDERON, LETICIA DÍEZ



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economayconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economayconocimiento)

Código Seguro de verificación:8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==	PÁGINA	4/9
				
8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==				

SÁNCHEZ, JOSÉ ESCRIG VALERO, MARÍA FERIA AGUADED, ELENA GONZALEZ ROJO, AURELIO GURREA MARTINEZ, MARÍA DOLORES LÓPEZ GÁNDARA, MARÍA DOLORES LLERA GARCÍA, MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, VICTOR MARTIN MARISCAL, FRANCISCA MERCHAN HIGUERA, JOSÉ ANTONIO MILLAN TAUSTE, RAQUEL PEULA RAMÍREZ, EVA MARÍA PINTADO CASTILLA, ANTONIO JESÚS PRADAS CORTÉS, PABLO RÍOS MORENO, EDUARDO RODRÍGUEZ ARBOLÍ, JOSÉ MANUEL ROLDAN CABALLERO, ARTURO RUEDA AVILA, ALICIA ISABEL SAAVEDRA BAZAGA, JAVIER SALVAGO ESCALERA, FEDERICO JOSE SORIA SOLER, ISIDORO TAPIA RAMÍREZ y JOSE ANTONIO ZARRIAS ADAME.

- e) Reducir el importe concedido en concepto de bolsa de viaje a las siguientes personas beneficiarias, al constatarse error en la resolución inicial: ELENA CARNERO MONTORO, FRANCISCO DE ASÍS GALLARDO CHAMIZO, AURELIO GURREA MARTINEZ y EDUARDO RODRÍGUEZ ARBOLÍ.

SEGUNDO.- Iniciar, ante la entidad colaboradora, procedimientos de reintegros relacionados con los beneficiarios indicados en los casos a), c) y e), al haber sido el coste de la actividad final desarrollada inferior al importe inicialmente concedido.

TERCERO.- Suprimir de la Resolución de 31 de mayo de 2013 su Anexo II, al no existir ya programas alternativos a los que optar por parte de las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I.

CUARTO.- La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución, tal como se recoge en el resuelve cuarto de la resolución de 31 de mayo de 2013, procede de la aplicación presupuestaria 1.1.12.00.18.00.742.05.54A.7.2011. El importe total que suman los programas incluidos en el Anexo I es de 2.402.099,97 EUR.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento)

Código Seguro de verificación:8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==	PÁGINA	5/9
 8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==				

**ANEXO I**  
**Personas beneficiarias y programas definitivos cursados**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD / CENTRO	PAÍS	INICIO	MATRÍCULA	DOTACIÓN INICIAL	BOLSA DE ESTANCIA	BOLSA DE VIAJE	DOT. SUP.	IMPORTE TOTAL (EURO)
AGUILERA MELLADO, MARIA JOSE	c201.21-50608199B-2	MASTER IN INTERNATIONAL STUDIES	AARHUS UNIVERSITY	Dinamarca	2012	0,00	1.000,00	25.500,00	800,00	0,00	27.300,00
ALPRESA GUTIÉRREZ, PAOLA	c201.21-75889029I-1	PHD AERONAUTICS RESEARCH	IMPERIAL COLLEGE	Reino Unido	2013	9.981,77	1.000,00	33.600,00	600,00	0,00	45.181,77
ALVAREZ-OSSORIO CISNEROS, ANA	c201.21-28829240M-1	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	LONDON BUSINESS SCHOOL (LBS)	Reino Unido	2013	77.318,43	1.000,00	29.400,00	600,00	0,00	108.318,43
ARAGUEZ ESCOBAR, MARCELA	c201.21-74894901R-4	MSC ADVANCED ARCHITECTURAL STUDIES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	Reino Unido	2013	13.433,81	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	31.533,81
ARANDA PÉREZ, DIEGO	c201.21-30986814H-4	MSC IN SYSTEMS ENGINEERING AND INNOVATION	IMPERIAL COLLEGE	Reino Unido	2012	17.273,10	1.000,00		0,00	0,00	18.273,10
BERNAL GÓMEZ, MARCO ANTONIO	c201.21-79253836E-2	DOCTORADO EN ARQUEOLOGÍA	UNIVERSITY OF OXFORD	Reino Unido	2013	23.587,35	1.000,00	33.600,00	600,00	0,00	58.787,35
CALERO SANTIAGO, MARGARITA	c201.21-28792803T-3	MSC IN ADVANCED ARCHITECTURAL DESIGN	COLUMBIA UNIVERSITY NEW YORK	Estados Unidos	2012	45.785,78	1.000,00	16.800,00	700,00	0,00	64.285,78
CAMACHO CALDERON, JOAQUIN	c201.21-34771433X-1	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	IMD BUSINESS SCHOOL	Suiza	2013	70.598,59	1.000,00	17.600,00	400,00	0,00	89.598,59
CARNERO MONTORO, ELENA	c201.21-75153059F-3	MASTER IN HEALTH SCIENCE - GENETIC EPIDEMIOLOGY SPECIALISATION	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Holanda	2013	13.000,00	1.000,00	16.900,00	300,00	0,00	31.200,00
CEBRIÁN ROBLES, DANIEL	c201.21-44597100P-1	FEDERATED COLLABORATIVE TOOLS	HARVARD UNIVERSITY	Estados Unidos	2013	0,00	1.000,00	8.400,00	700,00	0,00	10.100,00
DÍEZ SÁNCHEZ, LETICIA	c201.21-75158254G-2	MSC IN POLITICS AND GOVERNMENT IN THE EUROPEAN UNION	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE	Reino Unido	2012	19.607,66	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	37.707,66
ESCRIB VALERO, JOSE	c201.21-20480404P-1	DIGITAL DESIGN	VANCOUVER FILM SCHOOL	Canada	2013	31.538,55	1.000,00	16.800,00	900,00	2.550,00	52.788,55
FERRA AGUADED, MARIA	c201.21-29492372R-1	MSC IN ENVIRONMENTAL MONITORING, MODELLING AND MANAGEMENT	KING S COLLEGE LONDON	Reino Unido	2013	9.714,95	1.000,00	15.400,00	300,00	0,00	26.414,95
FERRER ROMÁN, ESTHER	c201.21-48904925W-1	DOCTORADO EN ARQUITECTURA	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	Italia	2013	0,00	1.000,00	23.400,00	600,00	0,00	25.000,00
GALLARDO CHAMIZO, FRANCISCO DE ASIS	c201.21-30243727S-1	SUMO PROTEASES AS THERAPEUTIC TARGETS IN NEUROPROTECTION	UNIVERSITY OF OXFORD	Reino Unido	2013	0,00	1.000,00	8.400,00	300,00	0,00	9.700,00



Código Seguro de verificación:8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ	FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	6/9



8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD / CENTRO	PAÍS	INICIO	MATRÍCULA	DOTACIÓN INICIAL	BOLSA DE ESTANCIA	BOLSA DE VIAJE	DOT. SUP.	IMPORTE TOTAL (EURO)
GARCÍA OLMEDO, ANA ROSA	c20121-74832526W-1	THE WOOD PROGRAM	AAL TO UNIVERSITY	Finlandia	2013	5.900,00	1.000,00	13.500,00	400,00	0,00	20.800,00
GÓMEZ AGUSTINO, ALBERTO	c20121-31730953S-4	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	INSEAD - FONTAINEBLEAU UNIVERSITY COLLEGE LONDON	Francia	2012	58.000,00	1.000,00	14.000,00	300,00	0,00	73.300,00
GÓMEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS	c20121-75146405T-1	PHD IN MECHANICAL ENGINEERING	UNIVERSITY OF LONDON	Reino Unido	2013	12.340,74	1.000,00	33.600,00	600,00	0,00	47.540,74
GONZÁLEZ ROJO, ELENA	c20121-53278293N-4	MSC PUBLIC HEALTH	UNIVERSITY OF LONDON	Reino Unido	2012	9.752,29	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	27.852,29
GONZÁLEZ MACÍAS, MANUEL	c20121-53284681Y-1	MASTER SCIENCES DE L'ENVIRONNEMENT TERRESTRE	AXM MARSEILLE UNIVERSITE	Francia	2013	532,20	1.000,00	33.600,00	600,00	0,00	35.732,20
GUERRERO MANCHON, MIGUEL	c20121-39884900W-1	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	HEC PARIS	Francia	2013	40.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	41.000,00
GURREA MARTINEZ, AURELIO	c20121-77458161A-1	MSC IN LAW AND FINANCE	UNIVERSITY OF OXFORD	Reino Unido	2012	28.300,00	1.000,00	12.600,00	300,00	0,00	42.200,00
GUTIÉRREZ GARRIDO, MARIA LOURDES	c20121-75153484H-1	CERTIFICATE OF PROFESSIONAL ACHIEVEMENT IN IMPLANTOLOGY- INTERNATIONAL IMPLANT PROGRAM	COLUMBIA UNIVERSITY	Estados Unidos	2012	27.097,39	1.000,00	6.720,00	280,00	0,00	35.097,39
GUZMÁN DE BAYA, FRANCISCO JAVIER	c20121-28619563L-1	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	EUROPEAN SCHOOL OF MANAGEMENT AND TECHNOLOGY	Alemania	2013	38.000,00	1.000,00	14.300,00	300,00	0,00	53.600,00
HERRERO CARVAJAL, DANIEL	c20121-44588396K-1	MSC IN PROCESS SYSTEMS ENGINEERING	CRANFIELD UNIVERSITY - CRANFIELD	Reino Unido	2013	7.216,34	1.000,00	15.400,00	400,00	2.550,00	26.566,34
LÓPEZ GÁNDARA, MARÍA DOLORES	c20121-75105352W-1	MA IN COMPARATIVE LITERATURE	QUEEN MARY	Reino Unido	2013	6.840,88	1.000,00	12.600,00	300,00	0,00	20.740,88
LLERA GARCÍA, Mª DOLORES	c20121-30806255D-1	MSC OF HUMAN RESOURCE AND KNOWLEDGE MANAGEMENT	LANCASTER UNIVERSITY	Reino Unido	2013	11.166,00	1.000,00	16.800,00	400,00	0,00	29.366,00
LOSCERTALES CASTAÑOS, FRANCISCO JAVIER	c20121-28829078G-3	MASTER OF ENGINEERING PROJECT MANAGEMENT	UNIVERSITY OF MELBOURNE	Australia	2013	23.897,92	1.000,00	14.300,00	1.000,00	0,00	40.197,92
MAÑAS LEZAMETA, ANA MIRIAM	c20121-48919191P-1	MASTER SORBONNE PARIS CITÉ, MENTION ARTS-THERAPIES: ARTS PLASTIQUES	UNIVERSITE PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE	Francia	2013	520,20	1.000,00	30.800,00	600,00	0,00	32.920,20
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MANUEL	c20121-49093562Q-3	MASTER'S DEGREE IN SPACE ENGINEERING	CALIFORNIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Estados Unidos	2013	30.846,00	1.000,00	12.600,00	900,00	0,00	45.346,00
MARTIN MARISCAL, VICTOR	c20121-48909561S-2	MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION	HULT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL - SHANGHAI	China	2012	39.922,14	1.000,00	14.300,00	800,00	0,00	56.022,14

C./ Albert Einstein, n.º4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla  
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento



Código Seguro de verificación:8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBA RODRÍGUEZ		FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==	PÁGINA	7/9



8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD / CENTRO	PAÍS	INICIO	MATRÍCULA	DOTACIÓN INICIAL	BOLSA DE ESTANCIA	BOLSA DE VIAJE	DOT. SUP.	IMPORTE TOTAL (EURO)
MAYORAL MORATILLA, JOSE	c20121-53279986A-2	MASTER IN ARCHITECTURE	HARVARD UNIVERSITY	Estados Unidos	2012	25.783,92	1.000,00	29.400,00	1.400,00	0,00	57.583,92
MEDINA PRADO, CRISTINA	c20121-48929693E-5	MASTER OF ARTS IN DEVELOPMENT STUDIES	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Holanda	2013	13.715,00	1.000,00	13.000,00	300,00	0,00	28.015,00
MERCHAN HIGUERA, FRANCISCA	c20121-80141106K-8	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Estados Unidos	2012	83.636,05	1.000,00	28.000,00	1.400,00	0,00	114.036,05
MILLÁN TAUSTE, JOSÉ ANTONIO	c2012-26044000L-1	MSC SUSTAINABLE ENVIRONMENTAL DESIGN	ARCHITECTURAL ASSOCIATION SCHOOL OF ARCHITECTURE	Reino Unido	2013	26.530,04	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	44.630,04
MORAL FERRES, IVÁN	c20121-74880402S-1	MASTÈRE SPÉCIALISÉ GÉNIE CIVIL DES GRANDS OUVRAGES POUR L'ÉNERGIE (GGGGE)	ECOLE DES PONTS PARISTECH	Francia	2012	0,00	1.000,00	21.000,00	300,00	0,00	22.300,00
OLAVARRÍA FREIRE, BLANCA	c20121-28646416P-1	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	INSEAD- SINGAPUR	Singapur	2013	58.000,00	1.000,00	14.300,00	1.000,00	0,00	74.300,00
PEULA RAMÍREZ, RAQUEL	c20121-14625844Y-3	MSC IN ARTS ADMINISTRATION	BOSTON UNIVERSITY	Estados Unidos	2013	39.460,40	1.000,00	21.000,00	700,00	0,00	62.160,40
PINTADO CASTILLA, EVA MARIA	c20121-44229463A-2	MSC IN ENVIRONMENTAL MONITORING, MODELLING AND MANAGEMENT	KING S COLLEGE LONDON	Reino Unido	2013	9.714,95	1.000,00	15.400,00	300,00	0,00	26.414,95
PRADAS CORTES, ANTONIO JESÚS	c20121-52569065N-2	INTERNATIONAL FULL-TIME MBA	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Holanda	2013	41.500,00	1.000,00	14.300,00	300,00	0,00	57.100,00
RÍOS MORENO, PABLO	c20121-47206553L-1	MSC BY RESEARCH IN CHEMISTRY	UNIVERSITY OF BRISTOL	Reino Unido	2013	10.864,47	1.000,00	15.400,00	400,00	0,00	27.664,47
RODRÍGUEZ ARBOLÍ, EDUARDO	c20121-48823029D-5	MPHIL IN CLINICAL SCIENCES (TRANSLATIONAL MEDICINE AND THERAPEUTICS)	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	Reino Unido	2013	7.675,41	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	25.775,41
ROLDAN CABALLERO, JOSE MANUEL	c20121-45739985T-3	MARCH ARCHITECTURE AND URBANISM	ARCHITECTURAL ASSOCIATION SCHOOL OF ARCHITECTURE	Reino Unido	2012	34.641,10	1.000,00	23.800,00	600,00	0,00	60.041,10
RUEDA AVILA, ARTURO	c20121-30955780B-4	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	COLUMBIA UNIVERSITY	Estados Unidos	2012	97.911,94	1.000,00	29.400,00	1.400,00	0,00	129.711,94
RUIZ VAÑO, JULIA	c20121-74694416F-1	MSC IN ENERGY & ENVIRONMENTAL FINANCE	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	Irlanda	2013	14.900,00	1.000,00	14.400,00	300,00	0,00	30.600,00
SAAVEDRA BAZAGA, ALICIA ISABEL	c20121-48933632M-3	MSC IN LAW, ATHROPOLOGY AND SOCIETY	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE	Reino Unido	2012	12.960,69	1.000,00	16.800,00	300,00	0,00	31.060,69



Código Seguro de verificación:8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBA RODRÍGUEZ		FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==	PÁGINA	8/9



8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD / CENTRO	PAÍS	INICIO	MATRÍCULA	DOTACIÓN INICIAL	BOLSA DE ESTANCIA	BOLSA DE VIAJE	DOT. SUP.	IMPORTE TOTAL (EURO)
SALVAGO ESCALERA, JAVIER	c20121-28635193D-2	MASTER OF FINE ARTS IN FILMMAKING	NEW YORK FILM ACADEMY - UNIVERSAL STUDIOS	Estados Unidos	2013	33.112,28	1.000,00	33.600,00	1.800,00	0,00	69.512,28
SORIA SOLER, FEDERICO JOSE	c20121-44273610J-1	EXECUTIVE MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	RICE UNIVERSITY	Estados Unidos	2012	79.720,90	1.000,00	0,00	0,00	0,00	80.720,90
TAPIA RAMÍREZ, ISIDORO	c20121-44046326S-2	MBA WHARTON SCHOOL OF BUSINESS	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA - PHILADELPHIA	Estados Unidos	2013	105.700,73	1.000,00	30.800,00	1.400,00	0,00	138.900,73
ZARRIAS ADAME, JOSE ANTONIO	c20121-28765100N-1	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Holanda	2013	41.500,00	1.000,00	14.300,00	300,00	0,00	57.100,00
<b>TOTAL EUROS</b>											<b>2.402.099,97</b>



Código Seguro de verificación: 8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	22/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==	PÁGINA	9/9



8Fb3wLzSGu1mL7FZpRhVJw==